



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **OPTEC-INV3P/FAIS-035-2022**, relativas a los trabajos de la obra: **“Construcción de techado en foro de jardín de la comunidad de El Saucito.”**

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **12:00** horas del día **01 de Julio del 2022**, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día **30 de Junio del 2022** en la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, y por el cual se desechan las propuestas presentadas por:

Propuestas	Observaciones
H. PROCESA CONSTRUCCIONES S. A DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA
ERINCO CONSTRUCCIONES S. A DE C.V.	PROPUESTA DESECHADA

Propuestas Aceptadas	
1	YOSART ALBERTO GARCÍA DÍAZ.

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, observándose que **1 (UNA) proposición**, incluye la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la Licitación completa.

En el acto presidido por la **Arq. María de los Ángeles Cruz Torres** Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



Que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa:

YOSART ALBERTO GARCÍA DÍAZ. Con un importe de obra de:

\$1'371,682.31 (un millón trescientos setenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 31/100 MN) más IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38 de la Ley de Estatal de Obras Públicas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39, de la Ley Estatal de Obras Públicas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **Arq. María de los Ángeles Cruz Torres** Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 01 de Julio del 2022**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **60 días naturales**, iniciando los trabajos el **04 de Julio del 2022** y terminando los el **día 01 de Septiembre del 2022**, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente Adjudicación dejara de surtir efectos.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún Licitante no invalidan su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **12:20** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo**, por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

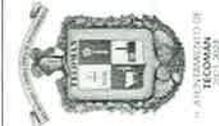
POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	Firmas
Arq. María de los Ángeles Cruz Torres Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	
Ing. Martin González Sánchez Jefe de Construcción	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS	
Nombre	Firmas

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO	
Nombre de las empresas licitantes	FIRMA

..... FIN DEL ACTA.....

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2021-2024

Construcción de techado en foro de jardín de la comunidad de El Saucito.

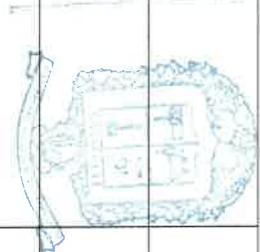
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OPTEC-INV3P/FAIS-035-2022

LISTA DE ASISTENCIA

FALLO: 01 DE JUNIO DEL 2022
12:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS

Arq. María de los Angeles Cruz Torres

Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Construcción de techado en foro de jardín de la comunidad de El Saucito.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41,42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Construcción de techado en foro de jardín de la comunidad de El Saucito.

ANTECEDENTES

El presidente municipal ha observado necesidad de los habitantes de la comunidad del saucito por tener un espacio que les de la seguridad para realizar sus reuniones ya que no cuentan con uno en esas características, dado que es un poblado pequeño y cada año realizan sus festividades religiosas y culturales en el temporal de lluvias, estas se realizan en el jardín principal, es por ello que la comisaria realiza la petición en porta voz del pueblo por realizar el techado en la parte central de su jardín.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema de seguridad, el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2022 la construcción del techado en esta comunidad.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto construcción de techumbre de 8026.11 kg de acero.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes para prevenir la temporada de lluvia, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”